

**Circular Informativa E-4/2022**  
**19 de enero de 2022**

## **IMPORTANTE: FIRMADO EL NUEVO CONVENIO COLECTIVO DEL METAL DE GRANADA Tablas Salariales para 2022**

Estimados Asociados:

Como continuación a nuestra Circular E-40/2021 de 22 de diciembre, en la que dábamos cuenta de la firma del acuerdo relativo al Convenio Colectivo para nuestro sector para este año 2022, en la tarde del lunes se firmó el texto completo de dicho Convenio, incorporando los citados acuerdos de los que dimos traslado en diciembre, así como las Tablas Salariales correspondientes a este año 2022.

Debemos reiterarles el contenido de dicha circular del mes de diciembre, que [pueden consultar pulsando en este enlace](#), pues se ha transcrito de forma literal al texto del nuevo Convenio Colectivo del Sector siderometalúrgico de la provincia de Granada.

El convenio ahora firmado, que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en los próximos días, establece una **vigencia del mismo desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022**. A efectos prácticos, no hay ningún precepto que afecte al año 2021 con carácter retroactivo.

El [texto íntegro del nuevo Convenio puede ser descargado desde este enlace](#) a nuestra página web.

Para su comodidad, y referido al año 2022, del Convenio volvemos a reiterarles los siguientes aspectos destacados:

### **CALENDARIO LABORAL PARA 2022**

(Se incorpora nuevamente como anexo a esta Circular). Se han establecido como días de ajuste de jornada los siguientes:

- **Viernes, 7 de enero de 2022**
- **Viernes, 17 de junio de 2022 (viernes de corpus)**
- **Lunes, 18 de julio de 2022**

Conforme al artículo 9 del Convenio Colectivo, **las empresas pueden establecer su propio calendario laboral**, para lo cual tienen de plazo de forma excepcional este año hasta el 28 de febrero de 2022, debiendo comunicarlo a la Comisión Paritaria del Convenio antes de dicha fecha. Esta Asociación forma parte de dicha Comisión por lo que en caso de establecer un calendario diferente pueden comunicárnoslo. Si no se comunica dentro de ese plazo, se aplicará el calendario del Anexo.

## INCREMENTOS SALARIALES

- ✓ Tal y como consta en el Convenio, para el **año 2022** se recoge un **INCREMENTO SALARIAL DEL 1% SOBRE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL AÑO 2021** (tablas definitivas en 2021 que se han obtenido al aplicar un incremento salarial del 1% sobre las tablas salariales vigentes a 31-12-21, PERO SIN GENERAR NINGÚN ATRASO POR ESTA SUBIDA DE 2021).
- ✓ Forman parte del Convenio Firmado las Tablas Salariales del año 2022, como anexo II, que se remiten igualmente con esta Circular y tienen [disponibles en este enlace](#).
- ✓ Adicionalmente, se abonará a todas las personas trabajadoras con una antigüedad de al menos un mes en la empresa y que estén dadas de alta en la misma a fecha 16 de diciembre 2021 (firma del acuerdo), la cantidad de **DOSCIENTOS EUROS (200 €) lineales y para todas las categorías profesionales**. Dicha cantidad no será absorbible ni compensable y no incrementará las tablas salariales de 2021. Esta cantidad SE ABONARÁ EN LA PAGA DEL MES DICIEMBRE coincidiendo con la paga extraordinaria O EN SU DEFECTO y **como máximo EN LA PAGA DE ENERO 2022**.

## PLUS DE ASISTENCIA (art.11 del Convenio)

Para el año 2022 el PLUS DE ASISTENCIA **quedará fijado en la cantidad de 5 € por día efectivo de trabajo**.

El resto del texto del Convenio es básicamente el mismo del que teníamos hasta ahora. Se han modificado algunos términos y expresiones para adaptarlo al lenguaje inclusivo y a la nueva vigencia del convenio. Pero se mantiene prácticamente idéntico.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración o duda en relación a este nuevo Convenio. Un saludo muy cordial.



## ANEXO I

### CALENDARIO LABORAL DE APLICACIÓN AL SECTOR SIDEROMETALURGICO DE GRANADA Y PROVINCIA. PERIODO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Festividad</i>
ENERO	6, jueves	Reyes
	7, viernes	Ajuste de Jornada
FEBRERO	28, lunes	Día de Andalucía
ABRIL	14, jueves	Santo
	15, viernes	Santo
MAYO	2, lunes	Por el día 1
	3, martes	Festivo Convenio
JUNIO	17, viernes	Ajuste de Jornada
JULIO	18, lunes	Ajuste de Jornada
AGOSTO	15, lunes	Asunción
OCTUBRE	12, miércoles	Fiesta Nacional
NOVIEMBRE	1, martes	Todos los Santos
DICIEMBRE	6, martes	Constitución
	8, jueves	Inmaculada
	26, lunes	Por el 25 Natividad
	27, martes	Festivo Convenio (por el 24)
	30, viernes	Festivo Convenio (por el 31)

Este calendario deberá ser incrementado con las dos festividades de cada localidad.

En el caso de Granada capital los días durante en el periodo

1-1-22 a 31-12-22 son:

MAYO 2022: día 26, JUEVES

JUNIO 2022: día 16, JUEVES (Corpus)

**CONVENIO COLECTIVO SIDEROMETALURGICO DE LA  
PROVINCIA DE GRANADA  
TABLAS SALARIALES 2022  
1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

<b>PERSONAL TÉCNICO TITULADO</b>	<i>Base/Día</i>	<i>Bruto/año</i>
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	62,30 €	26.477,50 €
Peritos aparejadores con responsab.	60,65 €	25.776,25 €
Peritos y Aparejadores	59,62 €	25.338,50 €
ATS	59,62 €	25.338,50 €
Graduado Social	53,32 €	22.661,00 €
Maestro Industrial	50,63 €	21.517,75 €

<b>TÉCNICOS DE TALLERES</b>	<i>Base/Día</i>	<i>Bruto/año</i>
Jefe de Taller	55,01 €	23.379,25 €
Maestro Taller de 1ª	52,37 €	22.257,25 €
Contramaestre	52,37 €	22.257,25 €
Maestro Taller de 2ª	51,71 €	21.976,75 €
Encargado	48,96 €	20.808,00 €
Capataz de Montaje	47,35 €	20.123,75 €
Capataz Especialista y Peones	46,85 €	19.911,25 €

<b>PERSONAL ORGANIZACIÓN TRABAJO</b>	<i>Base/Día</i>	<i>Bruto/año</i>
Jefe de Organización 1ª	51,76 €	21.998,00 €
Jefe de Organización 2ª	51,42 €	21.853,50 €
Técnico de Organización de 1ª	48,44 €	20.587,00 €
Jefe de Organización de 2ª	46,92 €	19.941,00 €
Auxiliar de Organización	46,85 €	19.911,25 €

<b>TÉCNICOS DE OFICINA</b>	<i>Base/Día</i>	<i>Bruto/año</i>
Delineante, Proyecta-Dibujante	55,99 €	23.795,75 €
Delineante 1ª, Prac. Top. Fotog.	48,44 €	20.587,00 €
Delineante 2ª	46,92 €	19.941,00 €
Reproductor fotográfico	46,22 €	19.643,50 €
Reproductor de Planos	46,15 €	19.613,75 €

<b>TÉCNICOS DE LABORATORIO</b>	<i>Base/Día</i>	<i>Bruto/año</i>
Jefe de Laboratorio	54,81 €	23.294,25 €
Jefe de Sección	51,29 €	21.798,25 €
Analista de 1ª	47,52 €	20.196,00 €
Analista de 2ª	46,85 €	19.911,25 €
Auxiliar	46,22 €	19.643,50 €

<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	<i>Base/Día</i>	<i>Bruto/año</i>
Jefe de 1ª	53,52 €	22.746,00 €
Jefe de 2ª	51,42 €	21.853,50 €
Oficial de 1ª y Viajante	48,44 €	20.587,00 €
Oficial de 2ª	46,92 €	19.941,00 €
Auxiliar	46,22 €	19.643,50 €

<b>PERSONAL OBRERO</b>	<i>Base/Día</i>	<i>Bruto/año</i>
Oficial de 1ª	46,85 €	19.911,25 €
Oficial de 2ª	46,49 €	19.758,25 €
Oficial de 3ª	46,35 €	19.698,75 €
Especialista	46,15 €	19.613,75 €
Peón Especialista y Lavacoches	46,15 €	19.613,75 €
Mozo Espec. Almacén	46,15 €	19.613,75 €
Engrasador	46,15 €	19.613,75 €
Peón	45,76 €	19.448,00 €
Contrato formación 1er año	34,31 €	14.581,75 €
Contrato formación 2º año	36,60 €	15.555,00 €

<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>	<i>Base/Día</i>	<i>Bruto/año</i>
Chófer de Camión	46,85 €	19.911,25 €
Chófer de Turismo	46,49 €	19.758,25 €
Chófer motociclo	46,22 €	19.643,50 €
Listero	46,22 €	19.643,50 €
Almacenero	46,22 €	19.643,50 €
Pesador Basculero	46,15 €	19.613,75 €
Conserje	46,22 €	19.643,50 €
Guarda Jurado	46,15 €	19.613,75 €
Vigilante	46,22 €	19.643,50 €
Ordenanza	46,15 €	19.613,75 €
Portero	46,15 €	19.613,75 €
Telefonista	45,76 €	19.448,00 €